



**Comisión Permanente de  
Estudios Constitucionales  
PRESIDENCIA**

**“2026, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE MARGARITA  
MAZA PARADA, EJEMPLO DE DIGNIDAD, LEALTAD Y SERVICIO A LA NACIÓN”**

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ESTUDIOS  
CONSTITUCIONALES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA, CORRESPONDIENTE AL  
SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO DE LA LXVI LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
DE OAXACA.**

En el Municipio de San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, siendo las 11:00 horas del día martes veintiuno de abril del año dos mil veintiséis, se encuentran reunidos en la sede oficial del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, las Diputadas y los Diputados integrantes de la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional, para llevar a cabo esta sesión conforme a la convocatoria y el proyecto de orden del día notificados previamente, registrándose la asistencia siguiente:

<b>DIP. BENJAMÍN VIVEROS MONTALVO</b> , Presidente;	PRESENTE
<b>DIP. DENNIS GARCÍA GUTIÉRREZ</b> , integrante;	PRESENTE
<b>DIP. ISRAEL LÓPEZ SÁNCHEZ</b> , integrante;	PRESENTE
<b>DIP. DULCE BELÉN URIBE MENDOZA</b> , integrante;	PRESENTE
<b>DIP. LIZBETH ANAID CONCHA OJEDA</b> , integrante;	PRESENTE

Por lo que existiendo el quórum legal requerido, el Diputado Benjamín Viveros Montalvo, Presidente de la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales de esta soberanía declara abierta la presente sesión. A continuación, indicó la lectura del orden del día, mismo que se transcribe enseguida:

**ORDEN DEL DÍA**

**21 DE ABRIL DE 2026**

1. Registro de asistencia y declaratoria de quórum.
2. Aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior.

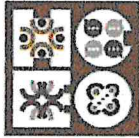


## Comisión Permanente de Estudios Constitucionales PRESIDENCIA

### **“2026, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE MARGARITA MAZA PARADA, EJEMPLO DE DIGNIDAD, LEALTAD Y SERVICIO A LA NACIÓN”**

Número 7020-IV, el dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales a la minuta con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 73, fracción XXI, inciso a), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de feminicidio, para efectos de su discusión y aprobación correspondiente. Por consiguiente, en esta fecha, está previsto que la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión sesione para la aprobación, en su caso, de la minuta de reforma constitucional federal, la cual tiene por objeto facultar al Congreso de la Unión para expedir una ley general en materia de feminicidio, a fin de homologar el tipo penal, sus sanciones, agravantes y los estándares mínimos de investigación con perspectiva de género, así como fortalecer la coordinación entre la Federación, las entidades federativas y los municipios para garantizar el acceso a una vida libre de violencias de las mujeres y niñas; precisa además que el dictamen de referencia está disponible para su consulta en la Gaceta Parlamentaria correspondiente al 21 de abril de 2026, Año XXIX, Número 7020-IV. Al efecto, en uso de la facultad que le confiere la fracción IV del artículo 27 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, el Presidente de esta Comisión Permanente declara un receso de la sesión, precisando a los presentes que la misma será reanudada una vez que se reciba el expediente de la minuta de reforma constitucional federal que la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión remita a esta Soberanía, para los efectos del artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Previa convocatoria girada por la Presidencia a las y los integrantes de la Comisión Permanente y habiéndose recibido el expediente número 168 por parte de la Secretaría de Servicios Parlamentarios, que contiene la MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 73, FRACCIÓN XXI, INCISO A), DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE FEMINICIDIO, el Diputado Presidente declara la reanudación de la sesión y se procede con la discusión del dictamen correspondiente: En uso de la voz, la DIP. DENNIS GARCÍA GUTIÉRREZ, integrante, manifiesta que la minuta en estudio constituye una reforma constitucionalmente válida y socialmente necesaria, pues fortalece el deber reforzado del Estado mexicano de prevenir, investigar, sancionar y erradicar la violencia feminicida, además de contribuir a cerrar brechas normativas que hoy afectan el acceso a la justicia de las víctimas. A su vez, el DIP. ISRAEL LÓPEZ SÁNCHEZ, integrante, comenta que la propuesta normativa se ajusta a los criterios de



HONORABLE  
CONGRESO  
DEL ESTADO  
DE OAXACA  
LXVI LEGISLATURA

Comisión Permanente de  
Estudios Constitucionales  
PRESIDENCIA

**"2026, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE MARGARITA  
MAZA PARADA, EJEMPLO DE DIGNIDAD, LEALTAD Y SERVICIO A LA NACIÓN"**

**COMISIÓN PERMANENTE DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES DE LA  
LXVI LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL ESTADO DE OAXACA  
PODER LEGISLATIVO

LXVI LEGISLATURA  
DIP. BENJAMÍN VIVEROS MONTALVO  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE  
DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES

**DIP. BENJAMÍN VIVEROS MONTALVO**  
PRESIDENTE

**DIP. DENNIS GARCÍA  
GUTIÉRREZ**  
INTEGRANTE

**DIP. ISRAEL LÓPEZ  
SÁNCHEZ**  
INTEGRANTE

**DIP. DULCE BELÉN  
URIBE MENDOZA**  
INTEGRANTE

**DIP. LIZBETH ANAID  
CONCHA OJEDA**  
INTEGRANTE

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO DE LA LXVI LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE OAXACA, DE FECHA 21 DE ABRIL DE 2026.

H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA CALLE 14 ORIENTE  
#1 SAN RAYMUNDO JALPAN, OAXACA, C.P. 71280

951 502 0200 EXT. 8436